

Reglamento “\$3 de regalo en tu primera compra en la versión 2° del aplicativo Deuna”

Todos los clientes, personas naturales, de Banco Pichincha C.A., que participen en esta campaña, aceptan desde ya todos los términos y condiciones contenidos en este reglamento.

1. Los Participantes:

Solo pueden participar de esta acción las personas naturales mayores de 18 años, que cumplan con los términos y condiciones establecidos en estas bases.

2. Vigencia:

El incentivo tiene vigencia del 7 de noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023 y es válido solo para clientes de Deuna que tienen la “versión 2” del aplicativo.

3. Beneficio de participación:

- Se entregan \$3 para la primera compra realizada en la “Versión 2” del aplicativo.
- Solo se entregará \$3 por persona.
- La entrega del beneficio se realizará hasta el 30 de diciembre de 2023 y se verá reflejado en tu saldo de tu cuenta Deuna.
- Esta campaña tiene un máximo de presupuesto disponible de \$20.000, una vez agotado este presupuesto no se entregará más este beneficio.

4. Requisitos de participación en el sorteo:

Los clientes que accederán al beneficio tienen que ser clientes de Deuna, tener la app descargada en su celular y seguir la mecánica para participar en el sorteo del beneficio:

- El usuario deberá registrarse en la campaña en este link <https://deuna.app/promociones/registro-1>
- Realizar pagos escaneando el código QR en comercios que aceptan Deuna, realizando el mismo con la “Versión 2” del aplicativo disponible en app stores.
- Monto mínimo por transacción para participar: \$1,00.

5. Mecanismo de participación:

El beneficio solamente se entregará a usuarios cuyo último pago realizado con Deuna fue hace 90 días o más.

6. Responsabilidad:

Deuna no será responsable: (a) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieran sufrir los ganadores o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación a su participación en la presente acción; y/o (b) por fallas y/o desperfectos técnicos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la acción.

7. Otras normas del sorteo:

La simple participación en este sorteo implica la aceptación de los términos y condiciones establecidos en este Reglamento, así como del criterio interpretativo de Banco Pichincha C.A. en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo, por lo que, cualquier manifestación en el sentido de no aceptación de dichos términos y condiciones, implicará la exclusión del participante y, en consecuencia, Banco Pichincha C.A. quedará liberado del cumplimiento de toda obligación derivada de la campaña.

Banco Pichincha C.A. se reserva el derecho de efectuar modificaciones a los términos y condiciones del presente sorteo o dar por terminado el mismo en cualquier momento, durante su desarrollo, lo cual se pondrá en conocimiento de los participantes por los mismos medios en que fue comunicada; así como la facultad de interpretar las disposiciones del presente Reglamento.

Banco Pichincha C.A. tiene derecho a realizar fotografías, videos, audios o cualquier otra producción audiovisual del ganador o ganadores y de publicarla junto con sus nombres, a través de los medios que considere apropiados inclusive en sus redes sociales, lo cual es conocido y aceptado por los clientes. En este sentido, el o los clientes ganadores autorizan a Banco Pichincha C.A. a usar su imagen, voz o cualquier otro atributo personal para producir material publicitario relacionado con esta campaña o cualquier otra. La no aceptación de esta condición da derecho a Banco Pichincha C.A. a retirar el premio al o los clientes ganadores.

No podrán participar en este beneficio:

- A. Accionistas, directores, colaboradores de Banco Pichincha C.A.
- B. Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado en la preparación de la presente promoción